Panchita G
de Navegación S.A.

Asunción, 2 de Diciembre del 2020.-

Señores
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Atte. Lic. Christian Coluchi
Chile No. 753 e/ Haedo y Humaitá
Presente:

REF.: ENTREGA DE PÓLIZA No. 1509002100 DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. PR/PS No. 079/18.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponde, en nombre y representación de **PANCHITA G DE NAVEGACIÓN S.A.** a efectos de hacer entrega de la **PÓLIZA No. 1509002100, para Garantía de Cumplimento de la Extensión de Contrato; en virtud a la Adenda al Contrato PR/PS/079/18 firmada el 9 de noviembre de 2020, proveniente de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 25/2018 para el "Servicio de Flete Fluvial de Hidrocarburos" ID N° 347.378.**

Sin otro motivo, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.-

.....

PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.
Julio Almirón
Apoderado
RUC: 1.215.608-6

ADJUNTO:

- Original del documento mencionado.-

DESTINATARIO | Orig. | C.C.
PRESIDENCIA
Dirección de Gabinete de Pres.
Gerencia General
Gerencia de Planta
Dirección Jurídica
Dirección Financiera
Gerencia Comercial
Auditoría Interna
Gestión Empresarial
Dirección Comercial
Dpto. Mercado
Dpto. Procesamiento
GFMIT
DTIC

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Petropar
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 9326
Fecha: 02-12-20
Hora: 09:50
Fojas: 04
Firma:
Paola Ramírez
Secretaria General
Mesa de Entrada Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

Avenida Gral. Máximo Santos e/ Concordia - Tel. (595 21) 491191 - (595 21) 210355 - Fax (595 21) 442439
e-mail: info@lpg.com.py - Asunción - Paraguay.

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002100	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR) — Documento: 80002675-6
Domicilio: CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO — Localidad: ASUNCION

Tomador: PANCHITA G DE NAVEGACION S.A — Documento: 80024354-4
Domicilio: GRAL. SANTOS Y CONCORDIA - COMPLEJO SANTOS — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
30/11/2020	00:00 hs de 09/11/2020	24:00 hs de 31/12/2021	418	U$S 1.711.180,00

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Especificas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, garantiza a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE 753 EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

U$S 1.711.180,00.- (Dolares Americanos: Un Millon Setecientos Once Mil Ciento Ochenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PANCHITA G DE NAVEGACION S.A, con domicilio en GRAL. SANTOS Y CONCORDIA - COMPLEJO SANTOS, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

ADENDA N° 1 AL CONTRATO PR/PS N° 079/18 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS" - ID N° 347378.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0021
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Cuadro de Liq. del Costo Final U$S	
Prima	17.772,73
I.V.A. s/Prima	1.777,27
Premio	19.550,00
Interés p/Finac.	0,00
I.V.A s/Interés	0,00
Costo del Finac.	0,00
Costo Final	19.550,00

Agente: VILLATE YALUK, CARLOS RAFAEL
Dir.: HERRERA N° 940
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 436 Tel: 0971206102

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado U$S:		19.550,00
Cuota	Fecha	Monto U$S
0	30/11/2020	19.550,00
TOTAL		19.550,00

Emitido en ASUNCION, 30 de noviembre de 2020

LIC. RAMÓN BROZZON
DIRECTOR - GERENTE GENERAL
ROYAL
SEGUROS S.A.